

IMPULSAALACANT
AGÈNCIA LOCAL DE DESENVOLUPAMENT

Asunto: Aprobación de las Bases del VIII CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE COMERCIOS Y ESCAPARATES DE LA ZONA NORTE-NAVIDAD 2019. Actuación promovida por la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante enmarcada en el Plan Integral Barrios Zona Norte del Ayuntamiento de Alicante.

La técnico que suscribe emite el presente informe a solicitud de la Presidenta-Delegada de la Agencia Local, y en cumplimiento del artículo 11.1 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

INFORME

Justificación de la oportunidad y necesidad :

Con el propósito de promover la creatividad de los comerciantes en la presentación de sus establecimientos y productos durante las navidades, de forma que sean más atractivos de cara a los clientes a la vez que contribuyen al especial ambiente festivo de estas fechas, el Ayuntamiento de Alicante, en colaboración con la Agencia Local de Desarrollo, organiza el VIII Concurso de Decoración Navideña de Comercios y Escaparates de la Zona Norte-Navidad 2019, cuyas bases reguladoras se exponen a continuación:

BASES

1ª Ámbito de participación. Podrán participar todos los comercios de cualquier índole ubicados en los barrios de la Zona Norte y que formalicen la inscripción en la fecha y forma establecida siempre y cuando no esté cubierto el cupo que será para los 20 primeros comercios que se inscriban.

2º Inscripciones. Los comercios que deseen participar, de manera totalmente gratuita, han de inscribirse telefónicamente llamando al Centro de Empleo y Formación de la Zona Norte " EL TOSSALET", al teléfono 965930338 o a la Oficina de Coordinación del Plan Integral Barrios Zona Norte al teléfono 965128764 **hasta el LUNES 16 de diciembre del 2019** (inclusive). No podrán participar en este concurso Asociaciones, colectivos, agrupaciones o similares.

3º Objeto de participación. El establecimiento participante deberá decorar su fachada, escaparate y/o entrada con el ambiente propio de las fiestas navideñas, utilizando elementos tradicionalmente navideños, iluminación de la instalación y composición.

4º Modalidades. Se plantean 2 modalidades,

- 1.- Al mejor escaparate.
- 2.- A la mejor fachada del establecimiento o puesto de mercado





IMPULSALACANT
AGÈNCIA LOCAL DE DESENVOLUPAMENT



5º **Fechas límite.** Los comercios que concursan deberán estar expuestos como **muy tarde el día 13 de diciembre del 2019**, fecha a partir de la cual el jurado visitará los establecimientos.

6º **El jurado.** Estará formado por al menos 3 personas que visitarán los establecimientos participantes y valorarán de forma totalmente objetiva según los criterios establecidos y otorgando una puntuación a cada aspecto. Y prestará especial atención a la originalidad de los materiales empleados, la utilización de elementos de la propia actividad comercial, la dificultad en la elaboración y el resultado global, sin perder nunca de vista el hecho de que se trata de una ambientación de carácter navideño.

7º **El fallo del jurado.** El resultado será público entre el 18 y el 19 de diciembre del 2019, pudiéndose consultar en la web municipal www.alicante.es/planzonanorte/inicial.php en la sección de noticias y en los tableros de anuncios de las oficinas de inscripción. Las personas premiadas serán avisadas por teléfono para la entrega de los premios. A este acto acudirán representantes de la Corporación Municipal y miembros del Jurado.

8º **Los Premios:** Cada modalidad tendrá el mismo importe de premios siendo:

- 1er premio 300€
- 2º premio 200€
- 3er premio 100€.

Además se sortearán dos premios de 100€ entre los comercios participantes no ganadores. Este sorteo se hará en el Mercado de Plaza de Argel. Se informará a los participantes del día y la hora de su realización.

9º Cualquier **imprevisto** que no se haga constar en estas Bases será resuelto por la Organización del Concurso.

Este gasto de **1.400 €** será imputado con cargo a la partida **41-433-480** "OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PREMIOS Y BECAS" del presente presupuesto.

La convocatoria pública para participar en el presente concurso se ha realizado a través del reparto publicitario del folleto (realizado para su difusión) a los comerciantes de la zona. Además de su publicación en las paginas WEB de la Agencia de Desarrollo Local y en la Agenda de actividades corporativa del Ayuntamiento, así como en otros medios de comunicación.

Por la propia naturaleza de la prestación, se exceptúa del requisito de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a los posibles beneficiarios de las ayudas.

Es cuánto tengo el deber de informar salvo mejor criterio fundado en derecho.

La Coordinadora de actuaciones de la Agencia Local en Zona Norte
Fdo: Teresa García Pertusa. (firma digital)



AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social
Jorge Juan, 21 · 03002 ALICANTE · www.alicante-ayto.es · info@alicante-ayto.es